

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

3765 Resolución de 16 de julio de 2026 de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueban las bases de participación en las "Campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de Escuelas Deportivas" incluidas en el Programa de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar de Región de Murcia para el curso 2026/2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y en uso de las competencias que la misma le atribuye, la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, mediante la Orden de 30 de junio de 2026 y publicada en el BORM el 6 de julio de 2026, ha aprobado el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" de la Región de Murcia para el curso 2026/2027.

En el Artículo Segundo de dicha Orden se definen las modalidades de participación programadas, entre las que se encuentran las campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de escuelas deportivas.

Visto el Artículo Tercero de la Orden de 30 de junio de 2026 y publicada en el BORM el 6 de julio de 2026, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el que se aprueba el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" de la Región de Murcia para el curso 2026/2027, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo adecuado del programa,

Resuelvo

Aprobar las bases de participación en las campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de escuelas deportivas que figuran en el Anexo de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Tercero de la Orden de 30 de junio de 2026 y publicada en el BORM el 6 de julio de 2026, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprueba el programa de "Actividad Física y Deporte en Edad Escolar" de la Región de Murcia para el curso 2026/2027.

Murcia, a 16 de julio de 2026.—El Director General de Deportes, Francisco Javier Sánchez López.

Anexo

Bases de participación en las campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar promovidas por los Ayuntamientos o Federaciones Deportivas a través de Escuelas Deportivas

Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas que desarrollen campañas de promoción, rendimiento deportivo y deporte adaptado en edad escolar, a través de escuelas deportivas, podrán solicitar su inclusión en estas campañas a la Dirección General de Deportes.

1. Normativa general y de competición.

La normativa general de estas actividades deportivas municipales y federadas, así como los sistemas de competición, arbitrajes, etc., serán establecidos por los respectivos Comités Locales y Federaciones Deportivas, desarrollándose las competiciones de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada deporte.

2. Participantes.

En estas competiciones pueden participar los escolares a través de escuelas deportivas.

3. Especialidades deportivas programadas.

Los Ayuntamientos y Federaciones Deportivas interesadas tendrán que solicitar a la Dirección General de Deportes la autorización previa de las actividades que deseen realizar, que estarán abiertas a todas las modalidades deportivas.

4. Asistencia sanitaria.

La asistencia sanitaria de los participantes inscritos en estas campañas será prestada de forma gratuita por el Servicio Murciano de Salud en todos aquellos casos que no exista cobertura a través del seguro escolar, tal y como se recoge en la Disposición adicional Segunda de la Ley 8/2015, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.

5. Inscripciones.

Una vez autorizadas las actividades a realizar, deberá procederse a la inscripción de los participantes.